



**FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS DE CLASIFICADORAS Y CLASIFICADORES
LLAMADO A ASESORÍA PARA PROCESO DE COOPERATIVIZACIÓN
MONTEVIDEO**

Términos de Referencia

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES:

1) EL INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO es una persona pública no estatal creada por la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo, que tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país, vinculándose con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2) EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a través la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) tiene por cometido facilitar la inclusión al mundo del trabajo de las personas en condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad social, económica y territorial, con el objetivo de contribuir a las trayectorias socio-laborales para la integración al mundo del trabajo, para el fortalecimiento y restitución de la ciudadanía social, en clave de protección y acceso a derechos.

El Programa Uruguay Clasifica (PUC - DINESIL), busca la inclusión de los clasificadores y clasificadoras reconociendo su condición de trabajadores y trabajadoras, promoviendo el ejercicio pleno de derechos, y su activa participación en modelos de trabajo alternativos e innovadores, ambiental y socialmente sustentables. Tiene como objetivo apoyar e implementar emprendimientos productivos, proyectos sociales, culturales, ambientales, y de formalización laboral dentro y fuera del sector.

3) Ambas instituciones (MIDES e INACOOP) han venido desarrollando entre las partes convenios que promueven la inclusión social, laboral y económica de personas provenientes de sectores de fuerte vulnerabilidad a través de la consolidación de los emprendimientos cooperativos.

Se firmó en el año 2018 un primer Convenio de Cooperación entre ambas instituciones que se propuso consolidar y profundizar esfuerzos para fortalecer los grupos cooperativos de clasificadores ya existentes en Bella Unión, Salto, Paysandú y Paso de los Toros y desarrollar nuevos procesos de cooperativización en Rivera, Flores, Maldonado y Rocha, en el marco de la Ley de Envases.



El 6 de mayo de 2019, se celebra un nuevo convenio entre ambas instituciones con el objeto de profundizar las acciones iniciadas en el primero, y en el que se incluye el inicio de actividades en el departamento de Montevideo.

Se constituyó una Comisión Interinstitucional, con el cometido de planificar la ejecución controlar y evaluar los avances de este convenio, para garantizar su efectivo funcionamiento.

ANTECEDENTES DE MONTEVIDEO

Hasta la actualidad en el departamento de Montevideo, la operación de los PGE ha sido ejecutada por clasificadores/as de residuos bajo la supervisión, capacitación y coordinación operativa de una Organización de la Sociedad Civil (en adelante OSC) seleccionada para este fin, con el objetivo de que los clasificadores/as involucrados/as fortalezcan las capacidades necesarias para constituirse en un emprendimiento autogestionado y operen el plan en forma cada vez más autónoma.

La puesta en marcha del PGE de Montevideo significó un proceso importante de formalización y mejora de condiciones laborales básicas para los grupos conformados con anterioridad, que funcionaban en espacios municipales pero de forma muy precaria. Estos grupos trabajaron durante varios años en espacios municipales destinados a ello (Puntos Verdes, Usina Municipal), y desde el Programa Uruguay Clasifica se desarrollaron algunas líneas de acompañamiento sobre todo vinculadas a los aspectos sociales y de organización colectiva.

Durante el año 2014 se pusieron en funcionamiento las cuatro plantas, se generaron 128 puestos de trabajo formal, iniciándose el proceso de acompañamiento social, de gestión operativa y administrativa a cada uno de los colectivos en el marco del PGE y de una experiencia de trabajo protegido. Para ello el Mides realizó una licitación pública a organizaciones de la sociedad civil, conviniendo con cuatro OSCs, una para cada planta, por el periodo 2014-2016. Luego de finalizado el plazo de trabajo de este primer llamado se realiza una segunda licitación (2017-2020). Momento en el que deberá concretarse la cooperativización de los colectivos para brindar el servicio al PGE.

OBJETO DEL LLAMADO

Contratar un/a técnico/a para asesorar en la planificación y coordinación del proceso de cooperativización de los cuatro grupos de Ley de envases (Ley Nº 17.849) en el departamento de Montevideo.

Objetivo General.

Conformación de cuatro cooperativas de trabajo, social, jurídica y operativamente funcionales para la gestión de las plantas de clasificación del Plan de Gestión de Envases.

Objetivos específicos;

1. Desarrollar y/o profundizar las condiciones y capacidades de cada colectivo para el funcionamiento de los órganos cooperativos y el fortalecimiento de la democracia interna.
2. Planificar y guiar la ejecución de un plan que desarrolle el proyecto empresarial desde la perspectiva del cooperativismo, sus principios y fundamentos.

Actividades/ Responsabilidades	Perfil (Orientador)
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener una mirada integral del proyecto cooperativo. • Deberá elaborar en coordinación con el MIDES y las OSC, un plan de trabajo para el PGE Montevideo y uno específico según el estado de situación de cada colectivo. • Deberá identificar, coordinar y/o ejecutar las capacitaciones que se entiendan necesarias en función del objetivo general. • Deberá identificar, coordinar y acordar con las OSC las acciones necesarias para la consolidación de las capacidades en la vida cotidiana del emprendimiento. • Deberá viabilizar las distintas herramientas de capacitación y asesoramiento técnico (PROCOOP, INCUBACOOP, etc.) 	<p>Preferentemente formación terciaria.</p> <p>Formación en el área del cooperativismo.</p> <p>Experiencia en asesoramiento a procesos de incubación y/o desarrollo de emprendimientos productivos (preferentemente cooperativos)</p> <p>Formación y/o experiencia en planificación, gestión y evaluación de proyectos.</p> <p>Formación y/o experiencia en procesos de cambio organizacional.</p> <p>Experiencia de trabajo en procesos participativos.</p> <p>Experiencia de trabajo con población vulnerable, preferentemente con personas</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Deberá asesorar de forma directa a los equipos, guiar el proceso de formación y conformación, en el marco de un proceso que deberá fortalecer al colectivo en el área organizacional, operativa y comercial potenciando la sustentabilidad socio económica de las cooperativas. • Deberá elaborar informes de proceso, reportes, finales, etc. • Deberá realizar las actividades y/o responsabilidades acordes al llamado que encomiende la comisión de seguimiento. 	<p>clasificadoras.</p> <p>Experiencia de trabajo en equipo interdisciplinario.</p> <p>Capacidad para resolución de situaciones inesperadas.</p> <p>Flexibilidad horaria.</p>
--	--

Duración del contrato: El contrato se desarrollará entre los meses de julio a setiembre de 2019, con grandes posibilidades de extensión o renovación hasta agosto 2020.

Referencia laboral: Será supervisado y referirá a una Comisión de seguimiento del proyecto.

Características de la contratación: Técnica/o independiente, que desarrollará sus tareas con base en el INACOOP, visitando regularmente las plantas de clasificación, el MIDES y las sedes de las OSC y/o los centros donde se desarrollen las capacitaciones.

Dedicación requerida y retribución:

20 horas semanales, con una facturación mensual de \$ 42.105 (pesos uruguayos mensuales) IVA incluido, en régimen de facturación.

Los interesados deberán enviar su currículum a llamados@inacoop.org.uy.

Plazo: miércoles 12 de junio (hora 23:55).